


RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 018-2023-GG-SBCH

Chiclayo, 03 de Marzo del 2023


VISTO:

El Proveído N° 404-2023/GG, de fecha 01/03/2023, emitido por la Gerencia General; el Informe N° 000026-2023-SBCH/UIIGD, de fecha 27 de Febrero del 2023, emitido por la Oficina Unidad de Imagen Institucional y Gestión Documentaria, sobre la Conformación de la Comisión Central y Sub Comisiones por 186 Aniversario Institucional de la Sociedad de Beneficencia Chiclayo, y;

CONSIDERANDO:



PRIMERO.- Con fecha, 12 de setiembre del 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre del 2018.



SEGUNDO.- Que, el D.L. N° 1411, establece que "Las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial. Cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera".

TERCERO.- Que, el mencionado Decreto Legislativo, establece en su Art. 11°, que la Gerencia General, es el representante legal y máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia, encargado de ejecutar, coordinar y supervisar los servicios de protección social y actividades comerciales de las Sociedades de Beneficencia, aprobar el reglamento de actividades comerciales, suscribe resoluciones, contratos y todo tipo de documento de su competencia, necesarios para la buena marcha de la institución, así como ejerce las demás funciones que se le asigne el Directorio y la normatividad vigente.

CUARTO.- Que, mediante el Informe N° 000026-2023-SBCH/UIIGD, de fecha 27 de Febrero del 2023, emitido por la Oficina Unidad de Imagen Institucional y Gestión Documentaria, da a conocer que el día 25 de Abril 2023, la Sociedad de Beneficencia Chiclayo está de Aniversario de Fundación, por lo que cumple con alcanza propuesta para la Conformación de la Comisión Central y Sub Comisiones por el 186 años de Creación al Servicio de la Población vulnerable del departamento de Lambayeque.

Que, dentro del referido Informe, se detalla el trabajo que realizará la Comisión Central y Sub Comisiones por 186 Aniversario Institucional de la Sociedad de Beneficencia Chiclayo, dentro del

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 018-2023-GG-SBCH

Que, dentro del referido Informe, se detalla el trabajo que realizará la Comisión Central y Sub Comisiones por 186 Aniversario Institucional de la Sociedad de Beneficencia Chiclayo, dentro del mismo que se elaborará el Programa Conmemorativo y la organización de Actividades Institucionales, así como coordinar gastos que se ejecuten por el Aniversario Institucional, con la participación de los señores directivos, trabajadores, usuarios y público en general.



QUINTO.- Que, conforme a lo expresado en el Informe N° 000026-2023-SBCH/UIIGD, se está alcanzando propuesta para Conformar la Comisión Central y Sub Comisiones por 186 Aniversario Institucional de la Sociedad de Beneficencia Chiclayo, siendo que estará conformada por las siguientes Jefaturas:

COMISION CENTRAL:



| | |
|---------------------------------------|------------|
| Gerente General SBCH | - Preside |
| Gerencia de Recursos Humanos | - Integra. |
| Oficina de Administración | -Integra. |
| Oficina de Planeamiento y Presupuesto | - Integra. |
| Unidad de Imagen Institucional | - Integra. |
| Unidad de Logística | - Integra. |

SUB COMISIONES:

- PROYECCION SOCIAL
 - Gerencia de asistencia y Promoción Social
 - Sub Gerencia de Asistencia Social
 - Sub Gerencia de Promoción y Desarrollo Humano
- PARTICIPACION DE OTRAS BENEFICENCIAS
 - Gerencia de Ingeniería
 - Gerencia de Gestión de Negocios
 - Sub Gerencia de Gestión de Inmobiliaria
 - Sub Gerencias de Servicios Funerarios.
- ACTIVIDADES DEPORTIVAS
 - Sr. Luis Peña Arroyo.
 - Sr. Walberto Flores Aquino.



Sociedad de Beneficencia de Chiclayo
Roberto F. Vidal Sanchez
SECRETARIO

06 / 03 / 2023

JOY FE QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SEXTO.- Que, visto el Proveído N° 404-2023/GG, de fecha 01 de Marzo del 2023, emitido por la Gerencia General, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar el Acto Resolutivo de designación de Comisión y Sub Comisiones por 186 Aniversario de la Sociedad de Beneficencia Chiclayo.

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 018-2023-GG-SBCH

SETIMO.- Estando a lo antes señalado en los informes precedentes en los que se solicita la emisión del Acto Resolutivo, por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas en la Resolución de Presidencia de Directorio N° 015-2023-P-SBCH, de fecha 02 de Febrero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la Comisión Central y Sub Comisiones por 186 Aniversario de la Sociedad de Beneficencia Chiclayo, la misma que estará conformada por las siguientes Jefaturas:

COMISION CENTRAL:

| | |
|---------------------------------------|------------|
| Gerente General SBCH | - Preside |
| Gerencia de Recursos Humanos | - Integra. |
| Oficina de Administración | -Integra. |
| Oficina de Planeamiento y Presupuesto | - Integra. |
| Unidad de Imagen Institucional | - Integra. |
| Unidad de Logística | - Integra. |

SUB COMISIONES:

- PROYECCION SOCIAL
 - Gerencia de asistencia y Promoción Social
 - Sub Gerencia de Asistencia Social
 - Sub Gerencia de Promoción y Desarrollo Humano
- PARTICIPACION DE OTRAS BENEFICENCIAS
 - Gerencia de Ingeniería
 - Gerencia de Gestión de Negocios
 - Sub Gerencia de Gestión de Inmobiliaria
 - Sub Gerencias de Servicios Funerarios.
- ACTIVIDADES DEPORTIVAS
 - Sr. Luis Peña Arroyo.
 - Sr. Walberto Flores Aquino.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique la presente resolución a las Jefaturas y trabajadores designados en el artículo precedente y a la Gerencia de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines pertinentes.



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL Nº 018-2023-GG-SBCH



ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR a las Oficinas Administrativas para el correspondiente cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la presente Resolución, se publique en la página WEB (www.sbch.gob.pe) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

 Sociedad de Beneficencia de Chiclayo
Roberto E. Vidal Sánchez
FEDETAARIO

06 / 03 / 2023

BOY FE QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

 SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
DE CHICLAYO
Abog. Nilton Emilio Chafloque Cordova
GERENTE GENERAL